



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00060

Para todos los efectos legales, téngase que la providencia emitida el día 30 de noviembre de 2021, donde se autoriza la notificación de RISNEY JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, corresponde al Radicado 2021-00060 y no como erróneamente se signó 2020-00060.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15b9632b4af436b1beae24276e0c3c652760f9e32a183e15a1312bc8de5bd44b

Documento generado en 24/01/2022 03:27:22 PM

RADICADO N°. 2015-00110

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>